

las p.^{as} instrucciones, era de dictamen de la
chusen mano los anteriores Ayuntam^{tos}, de
los fondos de Bulas y p.^{as} Corto, con cuidado
de reintegro, así como de una equitativa ex-
ción à cuenta, según se ha practicado por
los mismos Ayuntam^{tos} constit. en iden-
ticas circunstancias; pero sin tocar à la
clase menesterosa del Pueblo, en el inter-
y hasta tanto, no obtenga el Libro cobrat-
rio, la debida aprobación. Y todos los de-
mas S. concejales se conformaron con
el dho. dictamen: Y en este estado por el
Presidente se previno à los Concejales de los años
anteriores q.^e están presentes y han oído y enten-
dido el dictamen y modo de pensar del ac-
tual Ayuntamiento, manifestar y propon-
gan, si estuvieran à sus alcances, otros modos
ò maneras de hacerse el pago de los cincuenta
mitad. al Sr. Gral, con la urgencia q.^e
apetece y ordena; y en su inteligencia di-
geron: Que los medios adoptados por el ac-
tual Ayuntamiento, le parecen conformes pa-
ra reunir la cantidad expresada con la premu-
ra q.^e desea dho. Sr. Gral, sin embargo de
ignorar la fory oracion parida, si han
brá ò no facultades competentes para
echar mano de los expresados fondos; y